



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EXP.MPT2022-EXT-0063988

La Molina, 08 de agosto de 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 00115 - 2022-UGEL N° 06/DIR-ASGESE**

Señor(a):

**Director(a) de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Jurisdicción  
de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL 06**

ASUNTO	:	ORIENTACIONES SOBRE ACCIONES PARA REFORZAR LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCION Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS II.EE
REFERENCIA	:	a) Oficio Múltiple N°0021-2022 MINEDU/VMGI-DIGC b) Memorando M N°307 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR c) Ley N°2971 d) D.S N°004-2018-MINEDU e) R.V.M N°005-2021-MINEDU

---

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, a través de la Especialista de Convivencia escolar MARIA PORRAS SOSA, en cumplimiento de sus funciones, respecto a la Gestión y fortalecimiento de la convivencia Escolar, hace extensivo la información y las recomendaciones del MINEDU.

De acuerdo al Portal SISEVE, desde el año 2013 hasta abril de 2022 se han registrado un total de 41,502 niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia escolar, de los cuales 20,580 casos corresponden a violencia física; 14,120 constituyen violencia psicológica y 6,802 casos pertenecen a violencia sexual. En el contexto del retorno a la educación presencial, se evidencia el incremento de los casos en comparación a la modalidad a distancia, teniendo en cuenta que durante todo el 2021 se registraron 708 casos, mientras que de enero a junio del 2022 se han registrado 1100 hechos de violencia escolar en Lima Metropolitana. Ante este contexto resulta pertinente establecer acciones que coadyuven con la implementación del DS N° 004-2018-MINEDU, "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes". Es así que desde el Ministerio de Educación se propone una serie de acciones con la finalidad de asegurar que en las instituciones educativas a nivel de la UGEL 06, con énfasis en aquellas que corresponden a la educación básica y que presentan alto riesgo de violencia, se desarrollen actividades concretas que contribuyan a la prevención y atención de la violencia contra las y los estudiantes, conforme a la normativa vigente, y con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, estableciendo redes de apoyo y/o soporte que así lo garanticen.

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

En ese sentido, se sugiere incorporar las actividades a la planificación de las acciones de Convivencia Escolar en las II.EE., a través de su Comité de Gestión del Bienestar, según el contexto, necesidades y pertinencia el mismo que coadyuvará al cumplimiento del Compromiso de Gestión N° 5.

**ACCIONES PROPUESTAS:**

**a. Promoción de la convivencia escolar**

Actividad	Público Objetivo
Conformación del Comité de Gestión del Bienestar.	Directivos, docentes, escolares y familias
Incorporar acciones de convivencia escolar en los instrumentos de gestión (Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular Institucional, Reglamento Interno y Plan Anual de Trabajo) de las escuelas.	Comité de Gestión del Bienestar
Diseño de Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.	Directivos, docentes, escolares y familias
Actualización de las normas de convivencia en la IE y en las aulas, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.	Directivos, docentes, escolares y familias
Breve sistematización de experiencias en el uso de la disciplina con enfoque de derechos en el aula.	Docentes y auxiliares
Diseño e implementación del plan de mejora de la participación democrática en la escuela.	Directores, docentes, auxiliares, personal administrativo, familias y escolares
Diseño e implementación de campaña comunicacional para romper mitos en torno a la violencia en la escuela y en las familias.	Directores, docentes, auxiliares, personal administrativo, familias y escolares
Acompañamiento socioemocional a niñas, niños y adolescentes (según caja de herramientas para docentes).	Escolares
Diseño e implementación de campaña comunicacional sobre habilidades socioemocionales en la IE, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar	Directivos, docentes, auxiliares, escolares y familias

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## b. Prevención de la violencia escolar

Actividad	Público Objetivo
Elaboración de breve diagnóstico sobre el estado socioemocional de las y los estudiantes, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.	Estudiantes
Acciones para promover el desarrollo de la temática de prevención de la violencia desde las áreas curriculares y la hora de tutoría.	Estudiantes
Promover la participación de los padres de familia para el desarrollo de acciones de prevención, promoviendo el desarrollo de habilidades que permitan favorecer la disminución de factores de riesgo y potencien sus factores protectores relacionados a la violencia escolar.	Familias
Promover campañas de Prevención de la Violencia escolar en las IIIE, como "Cero bullying, somos patas", "Mi cuerpo, mi tesoro", "Yo me cuido, tú me cuidas" etc.	Comité de Gestión del Bienestar
Conformación y funcionamiento de Brigada de Protección Escolar (BAPE).	BAPE-Familias
Diseño e implementación de campaña de prevención del bullying y ciberbullying en la escuela.	Escolares y familias
Diseño e implementación de campaña comunicacional sobre identificación de señales de alerta en el hogar y en la escuela.	Docentes, estudiantes y familias
Verificar e identificar las zonas críticas de violencia en el entorno educativo y ambientes de la institución Educativa.	Directivos, auxiliares, docentes
Taller para la identificación de factores de riesgo en el hogar y en la escuela.	Docentes, estudiantes, auxiliares de educación y Familias

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### c. Atención de la violencia escolar

Actividad	Público Objetivo
Diseñar e implementar una campaña comunicacional para fortalecer la cultura de reporte en el Portal SISEVE, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.	Docentes, escolares y familias
Organizar el Comité de Gestión del Bienestar para el cumplimiento de responsabilidades en el uso del Portal SISEVE, según lo establecido en la Resolución Vice Ministerial N° 262-2019-MINEDU: Afiliación o actualización de administradores del Portal SISEVE, disponer del Libro de Registro de Incidencias, atención inmediata de casos de violencia escolar y registro de acciones realizadas en la plataforma virtual.	Directores y Responsables de Convivencia Escolar
Atención de casos de violencia escolar en el Portal SISEVE, según Protocolos de atención de la violencia escolar dados en la Resolución Ministerial N°274- 2020-MINEDU.	Escolares y familias

Recordando que todos los directores pueden solicitar cualquier información llamando a la línea del SISEVE del MINEDU al 0800-76-888, opción 3 (soporte) o comunicarse con la especialista María Porras Sosa al 944816448.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

SNCD/J.ASGESE  
MPS/E.CONV

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245

